

CODIGO DEL INMUEBLE

Sucursal

Ciudad:	
Inmobiliaria:	Nombre del Vendedor:
Nit:	C.C:

Señores Central de Inversiones S.A., por medio del presente formulario me (nos) permito (imos) presentar **OFERTA PARA COMPRA** de bien inmueble. (Favor diligenciar este formulario sin tachaduras ni enmendaduras, de lo contrario no se aceptará).

INFORMACIÓN DEL INMUEBLE	
TIPO DE INMUEBLE	
<input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Apartamento <input type="checkbox"/> Bodega <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Lote <input type="checkbox"/> Otro	
Dirección del inmueble:	Ciudad /Departamento:

OFERENTE PERSONA NATURAL (Para oferentes adicionales, favor imprimir y diligenciar esta página nuevamente)	
NOMBRES	APELLIDOS
Cédula /RUT: De:	Estado Civil:
Teléfono (1): Teléfono (2):	Celular:
Profesión:	Fax: Dirección:
EMPLEADO	INDEPENDIENTE
Nombre de la Empresa:	Actividad a la que se dedica:
Dirección de Correspondencia: Ciudad:	
Teléfono oficina:	Dirección de correspondencia: Ciudad:
Cargo Actual:	Teléfono contacto: Teléfono (2):
E-mail:	E-mail:

OFERENTE PERSONA JURÍDICA Y/O UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO Y ASOCIACIONES	
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA	
NIT	Actividad a la que se dedica:
Dirección de correspondencia: Ciudad:	
Teléfonos	Celular: FAX:
Correo Electrónico:	Página Web:
Nombre Representante Legal	Número de Documento de Identificación

Nota: en el caso de uniones temporales, consorcios y asociaciones, la promesa de compraventa, así como la escrituración y registro, se harán a nombre de las personas que conformen la Unión temporal, consorcio o asociaciones, en la proporción de su participación.

FORMA DE PAGO

VALOR OFERTADO:

\$

Valor Ofertado en letras: _____

PAGO DE CONTADO			
Pagos a efectuar	Valor	¿Cuándo se hace el pago?	¿Cuál es el Origen del dinero? (ahorro, cesantía, crédito, subsidio, Leasing, otros)
PAGO de CONTADO		Aprobada la Oferta	

PAGO A PLAZOS			
Pagos a efectuar	Valor	¿Cuándo se hace el pago? (# días)	¿Cuál es el Origen del dinero? (ahorro, cesantía, crédito, subsidio, Leasing, otros)
10% mínimo del total de la Oferta	\$	Aprobada la Oferta	
Primer Abono	\$		
Segundo Abono	\$		
Tercer Abono	\$		
Cuarto Abono	\$		
TOTAL OFERTADO	\$		

PAGO A PLAZOS (máximo el 40%):\$ _____ CON HIPOTECA A FAVOR DE CISA

SI NO

Tiempo en meses _____

Forma de pago Mensual Trimestral Semestral Anual Otro ¿Cuál? _____

NOTA: El plazo para el pago del 60% inicial del inmueble con garantía hipotecaria es: 10% a la firma de la promesa y el 50% restante a los 60 días contados a partir de la firma de la promesa.

A. PARA LA NEGOCIACIÓN DE LOS INMUEBLES EL OFERENTE DEBERA TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- El cliente interesado en hacer una oferta de compra, deberá acercarse a cualquiera de las sucursales de CISA, ante el Front de servicio integral al usuario quien la fechará y le entregará al oferente constancia de recibo en la copia allegada de la presentación de su propuesta, la cual deberá estar en sobre cerrado y debidamente diligenciada.
- Se entenderán como ofertas debidamente diligenciadas, aquellas presentadas en este Formato de Oferta Comercial, con los campos mínimos requeridos para que la oferta se entienda como válida, es decir, descripción del inmueble por el que se está ofertando, datos del oferente, valor, forma de pago y que se encuentre firmada por el (los) oferente (s), es decir, suscritas por el representante legal de la empresa oferente debidamente facultado o por la persona natural que oferta sobre el inmueble.
- No se permitirán ofertas diligenciadas a lápiz y deberán ser presentadas en sobre cerrado el cual debe venir rotulado con el nombre del oferente, dirección y el número de código del inmueble por el que se está ofertando.
- Las ofertas que hayan sido debidamente diligenciadas y habilitadas según el resultado del análisis de la oferta arrojado por el modelo de valoración de CISA, serán publicadas por el aplicativo de apoyo para la administración de inmuebles, en la página web de CISA.
- La recepción y publicación de una oferta no implica la aprobación de la misma.
- Una vez iniciado y activado, el período de oferta pública simple (puja) será de 5 días hábiles.
- El periodo para la puja se realizará sólo en días hábiles y las ofertas podrán ser presentadas en el periodo señalado en el numeral anterior, en horario de 8:00 am a 5:00 p.m., en cualquiera de las sucursales de CISA.
- Para aquellos inmuebles que se encuentren en puja, las ofertas realizadas el 5°, deberán ser radicadas antes de las 4:00 p.m. y se rechazarán aquellas que sean radicadas después de esta hora.
- Sólo si se recibe una o varias ofertas debidamente diligenciadas y habilitadas que superen la oferta que se encuentre en primer orden de elegibilidad en, el día quinto (5°), la puja se extenderá hasta día sexto (6°). Estos días sólo podrán presentar una oferta por una única vez las mismas personas que hayan ofertado entre el día 1° y 5°. En este caso, las ofertas deberán ser radicadas y depositadas en la urna dispuesta únicamente sólo para recepción de ofertas del día 6° La ciudadanía en general podrá participar en el momento de la apertura de urna.
- La urna se abrirá a las 5:00 p.m. de ese día. El criterio para determinar la presentación oportuna de la oferta, será la fecha y hora de radicación
- Una vez revisadas las ofertas debidamente diligenciadas y habilitadas, luego que el sistema establezca el orden de elegibilidad, CISA iniciará la evaluación de las mismas.
- La no presentación de los documentos señalados en el presente Formato de Oferta Comercial serán subsanables. No obstante lo anterior, si una vez solicitados oficialmente por CISA, estos documentos no se anexan por el oferente dentro del término informado por CISA, se rechazará la oferta.
- CISA no asume los gastos en los que incurra el Oferente para la presentación de la oferta.
- Para la aprobación de las ofertas habilitadas o aceptadas se tendrá en cuenta el precio, el plazo y la forma de pago.
- La oferta será evaluada comercial, jurídica y financieramente, esta última cuando hubiere lugar a ella, las cuales arrojarán la aceptación o rechazo de la oferta.
- La Oferta se contestará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el Comité en el cual se decide definitivamente sobre la misma. No obstante, CISA se reserva el derecho de ampliar estos plazos, lo cual desde ya acepta EL OFERENTE.
- El trámite de escrituración se estima en un tiempo aproximado de veinte (20) días calendario, contados a partir de la acreditación del pago total de los dineros que no estén sujetos a desembolsos tales como cesantías, ahorros programados, intereses de cesantías, subsidios o créditos. CISA se reserva el derecho de ampliar estos plazos, lo cual desde ya acepta EL OFERENTE.
- La entrega física del inmueble se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del comprador, del folio de matrícula inmobiliaria donde aparezca registrada la venta y el inmueble esté totalmente cancelado. Se exceptúa los inmuebles pagados con recursos de créditos hipotecarios, los cuales se entregarán conforme a lo pactado en la promesa. Será también requisito para la entrega física del inmueble el pago de las prorratas a que haya lugar por concepto de Impuesto predial, Valorización y otras contribuciones.
- CISA Se compromete a atender y resolver todas las inquietudes del oferente, hasta la entrega del inmueble.

20. Los pagos deberán hacerse únicamente a nombre de Central de Inversiones S. A., en las cuentas según correspondan. Una vez consignado el valor a pagar, deberá presentarse la consignación original con el sello o timbre de recibido por parte del banco. **En ningún caso el inmobiliario o funcionario de CISA están autorizados a recibir dineros del cliente.**
21. EL 100% de los gastos de escrituración, registro y beneficencia causados para los actos de compraventa e hipoteca si la hubiere, correrán por cuenta exclusiva del OFERENTE lo cual desde ya acepta con la firma de este contrato.

EL OFERENTE DECLARA:

1. Que conozco el procedimiento de venta publicado en la página Web de CISA
2. Que reconozco que la información suministrada a través de la página Web es informativa y no es vinculante. Por lo tanto me obligo a confirmar en la sucursal esa información.
3. Que conozco y acepto que CISA no es la propietaria del inmueble y está autorizada por el propietario para su comercialización y para la celebración de contrato de promesa de compra venta sobre el mismo.
4. Que conozco, acepto y asumo el estado físico y administrativo en que se encuentra el inmueble y que Central de Inversiones S.A., no se compromete a efectuar ningún tipo de reparación locativa.
5. Que declaro que conozco el estado jurídico, administrativo y técnico del inmueble conforme a la información publicada en la página Web: www.cisa.gov.co y a lo por mí verificado en la respectiva Sucursal.
6. Que declaro que la oferta por mí presentada es irrevocable y me obligo dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de CISA, a: (i) consignar mínimo el 10% del valor de la oferta, y (ii) suscribir el contrato de promesa de compraventa. En el evento que dicho valor no haya sido consignado por mí dentro del término estipulado, CISA podrá dar aplicación a lo establecido en el Artículo 846 del Código de Comercio. En el evento que yo efectúe la consignación correspondiente al 10% del valor de la oferta y no suscriba el contrato de promesa de compraventa respectivo en el término indicado, autorizo a CISA a tomar dicho valor a título de indemnización de perjuicios, bajo el entendido que el contrato de promesa de compraventa no fue suscrito por mí. El incumplimiento de las obligaciones señaladas será sometido a lo previsto en los Artículos 846 y 863 del Código de Comercio.
7. Que conozco que no se podrá ceder la posición contractual en esta negociación, sin el previo consentimiento escrito por parte de CISA.
8. Que reconozco y acepto que la presentación de esta oferta no obliga a Central de Inversiones S.A., a la aceptación de la misma, por lo que entiendo (entendemos) que es facultad discrecional de Central de Inversiones S.A. aceptar o no mi (nuestro) ofrecimiento de compra hecho a través de la presente oferta.
9. En virtud de lo declarado en el numeral anterior, de ser necesario, acepto la modificación de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa, con el solo requerimiento de CISA en tal sentido, caso en el cual dicha fecha se prorrogará automáticamente, cuando faltando quince (15) días hábiles para la fecha pactada, los trámites de transferencia del derecho de dominio a favor de CISA no hayan concluido.
10. Que conozco que la obligación de CISA consignada en el contrato de promesa de compraventa, de suscribir el contrato prometido de compraventa mediante escritura pública, quedará sujeta a que (i) se cumpla la condición suspensiva relativa a que la actual propietaria del inmueble, haya efectivamente transferido el derecho de propiedad a favor de CISA S.A. y que por consiguiente en el folio de matrícula del inmueble prometido en venta se encuentre registrada CISA como propietario y (ii) que CISA haya recibido físicamente el inmueble, siempre que no se encuentre ocupado o invadido; situación que acepto con la presentación de mi oferta.
11. En virtud de lo declarado en el numeral anterior, de ser necesario, acepto la modificación de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa, con el solo requerimiento de CISA en tal sentido, caso en el cual dicha fecha se prorrogará automáticamente, cuando faltando quince (15) días hábiles para la fecha pactada, los trámites de transferencia del derecho de dominio a favor de CISA no hayan concluido.
12. Que conozco y acepto que a la firma del contrato de promesa de compraventa entregará a CISA a título de arras, el valor correspondiente al 10% del valor a pagar por el inmueble, de tal manera que si incumplo la obligación de celebrar el contrato de compra venta prometido o me retracto, perderé dicha suma, la cual no deberá entonces ser devuelta por CISA. Así las cosas, por tratarse de arras de retracto, en el evento en que efectivamente se celebre el contrato de compraventa prometido, dicho valor será imputado como parte del precio que debo pagar por el inmueble.
13. Que conozco y acepto que de no cumplirse la condición suspensiva para la celebración del contrato de compraventa prometido, es decir, de no producirse la transferencia del derecho de dominio sobre el inmueble a favor de CISA S.A., y la entrega material del mismo a CISA, cuando a esta hubiere lugar, no se configurará incumplimiento del contrato de promesa por parte de Central de Inversiones, razón por la cual en ese evento CISA únicamente estará obligada a restituirme lo pagado, sin lugar a reconocimiento de intereses, corrección monetaria, cuatro por mil, indemnización de perjuicios, ni ninguna otra suma adicional bajo ningún título, por lo que en tal evento, renuncio a iniciar cualquier acción judicial o extrajudicial o de cualquier índole, en contra de CISA por tal motivo.
14. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, ni conflictos de interés, para presentar oferta a CISA y celebrar el respectivo contrato en el evento de que me sea adjudicada la oferta, conforme al Código de Buen Gobierno que está publicado en la página Web de CISA www.cisa.gov.co, y acepto que CISA se reserva la facultad de verificar. Tales circunstancias y podrá terminar unilateralmente el proceso, si se comprueba alguna omisión o irregularidad que afecte la comercialización del inmueble o el trámite de adjudicación.
15. Que declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses con la entidad propietaria del inmueble.
16. Que en caso de que mi oferta sea aceptada, asumiré los gastos que se generen para la escrituración y el registro de la venta del inmueble (impuestos, 4X1000, etc.), trámite que estará a cargo de CISA, por lo que, a más tardar tres días antes a la fecha de firma de la escritura de compraventa, consignaré en las cuentas autorizadas de esa entidad el valor correspondiente a los gastos que dicho acto ocasione. La ausencia de consignación de los valores requeridos para la escrituración y el registro de la escritura de compraventa, habilita a que CISA declare el incumplimiento del contrato de promesa de compraventa de manera unilateral y sin necesidad de requerimiento alguno, al cual renuncio con la firma del presente documento, y en consecuencia se abstenga de firmar la escritura de venta
17. Que conozco y acepto como causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:
 - Aquellas ofertas cuyo contenido no esté conforme al Formato de Oferta Comercial según este Formato.
 - Ofertas recibidas por fuera del término establecido.
 - De presentarse dos o más ofertas por el mismo oferente, el día (sexto) 6, se deberá tener en cuenta la primera oferta radicada. Las demás serán rechazadas.
 - Ofertas recibidas vía Fax o e-mail.
 - Ofertas que no fueron recibidas en sobre cerrado.
 - Las diligenciadas a lápiz.
 - Las propuestas cuyos Formatos de Oferta Comercial no hayan sido diligenciadas en su totalidad, o no vengán suscritas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o que éste no se encuentre debidamente facultado.
 - Las propuestas cuyos Formularios de Ofertas presenten tachaduras o enmendaduras.
 - Aquellas que no fueron subsanadas dentro del término fijado por CISA.
 - Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la propuesta.
 - La oferta cuyo proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar establecidas en el Código de Buen Gobierno, publicado en la página Web www.cisa.gov.co, que lo inhabiliten o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en conflicto de interés.
 - La oferta cuyo oferente sea deudor moroso de CISA bien sea directamente o a través de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal de la cual sea socio o integrante.
 - La oferta cuyo oferente se encuentre reportado como responsable fiscal en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

- La oferta cuyo oferente presente reportes negativos en centrales de riesgo, es decir no registrar calificación negativa en el sector financiero y que una vez requerido por CISA no aporte paz y salvos o certificación de cartera al día.
- La oferta que no cumpla con lo establecido en el manual de prevención de lavado de activos.
- Cuando el oferente directamente o a través de la sociedad, consorcio, o Unión Temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a Central de Inversiones S.A. o a la entidad propietaria del inmueble con la suscripción de algún contrato o con otra cualquiera obligación derivada de los mismos.
- Cuando el resultado de la evaluación financiera no es favorable cuando esta aplica.

B. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

El suscrito obrando en nombre(s) propio(s) de manera voluntaria o en mi calidad de representante legal y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo(amos) la siguiente declaración de fuentes de fondos a la compañía CENTRAL DE INVERSIONES S.A., con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes para adquisición de bienes inmuebles, pago de obligaciones en dinero o en especie.

1. Declaro(amos) que los recursos que entrego(amos) provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad Colombiana.
2. Que no admitiré(amos) que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré(amos) transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Autorizo(amos) a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con Central de inversiones S.A., en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo(nosotros) hubiere(amos) proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
4. Autorizo(amos) a Central de Inversiones S.A., para que en caso de que lo juzgue necesario, consulte mi(nuestra) información crediticia en las Centrales de Riesgo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro(amos) haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo (amos) a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Firmas:

PRIMER OFERENTE
C.C. No.

SEGUNDO OFERENTE

Declaro que soy inmobiliario adscrito o asesor comercial de CISA y he verificado la información suministrada por el cliente. Así mismo y que lo he asesorado de acuerdo con los términos que reglamentan mi relación con CISA.

Firma del Inmobiliario o Asesor Comercial de CISA

C. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA

Hace parte integral de este formulario los documentos que a continuación se relacionan y que se deben adjuntar por el cliente para el estudio de la presente oferta:

	PERSONA NATURAL	VENTAS SIN HIPOTECA		VENTAS CON HIPOTECA	
		ASALARIADA	INDEPENDIENTE	ASALARIADA	INDEPENDIENTE
C L I E N T E	Formulario de Oferta debidamente suscrito	X	X	X	X
	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, pasaporte, cédula de extranjería o carné diplomático expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, según sea el caso.	X	X	X	X
	Fotocopia del RUT	X	X	X	X
	Certificado Laboral Vigente donde conste tipo de contrato, cargo, sueldo actual y fecha de ingreso (Máximo 1 mes de vigencia)	X		X	
	Fotocopia de la declaración de renta del último año fiscal; si no es declarante: Balance General y estado de resultados firmado por Contador Público (Anexar copia tarjeta profesional Contador), y certificado de No Declarante.	X	X	X	X
	Balance fiscal y estado de pérdidas y ganancias de los últimos dos (2) años y balance con corte reciente firmado por contador público y/o revisor fiscal, incluyendo las notas aclaratorias (anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador público o Revisor fiscal)				X
	Contratos o certificados que acrediten ingresos adicionales u otros ingresos como arrendamientos, honorarios, comisiones o, si sus ingresos provienen de inversiones en sociedades, se debe anexar copia del certificado de cámara y comercio de las mismas.			X	X
	Copia de extractos bancarios de los últimos 3 meses			X	
Certificado de Ingresos y Retenciones	X		X		

	CRÉDITO: (Si aplica) La carta de aprobación del crédito debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Presentación en original. 2. Fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. 3. Descripción del nombre del cliente, plazo y valor a desembolsar. 4. Condiciones para el desembolso	X	X	X	X
C I S A	Consulta CIFIN o DATACRÉDITO	X	X	X	X
	Consulta Morosidad en CISA	X	X	X	X
	Consulta Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	X	X	X	X
PERSONA JURÍDICA				VENTAS SIN HIPOTECA	VENTAS CON HIPOTECA
C L I E N T E	Formulario de Oferta debidamente suscrito			X	X
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal			X	X
	Fotocopia del RUT			X	X
	Certificado Cámara de Comercio (Vigencia No mayor a 30 días)			X	X
	Si las atribuciones del representante legal son limitadas, adjuntar acta de la Junta Directiva donde lo autorice.			X	X
	Balance Fiscal y estado de pérdidas y ganancias de los dos (2) últimos años y estados financieros con corte reciente firmado por contador público y/o Revisor Fiscal, incluyendo notas aclaratorias (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador o Revisor Fiscal).				X
	Declaración Renta – último año fiscal			X	X
	Si la sociedad es anónima o S.A.S., anexar composición accionaria certificada por Contador público o Revisor Fiscal.			X	X
	Certificados de tradición y libertad del (los) inmuebles(s) constituido(s) y/u ofrecido(s) en garantía, no superior a 15 días			X	X
	CRÉDITO: (Si aplica) La carta de aprobación del crédito debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Presentación en original. 2. Fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. 3. Descripción del nombre del cliente, plazo y valor a desembolsar. 4. Condiciones para el desembolso.			X	
C I S A	Consulta CIFIN o DATACRÉDITO			X	X
	Consulta Morosidad en CISA			X	X
	Consulta Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.			X	X
	Persona Jurídica Extranjera sin domicilio en Colombia 1. Certificado original expedido por la autoridad extranjera del domicilio de la sociedad. En el certificado deberá constar que: (a) la sociedad existe como persona jurídica; (b) que ejerce su objeto social de acuerdo con las leyes de su domicilio; (c) el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal; (d) la facultad de sus representantes legales para obligar a la sociedad en los actos o contratos que resultan de este proceso de contratación y, de ser el caso, para conferir a un tercero dicha facultad mediante poder. 2. En el caso de no contar con tales facultades, o de no estar indicadas en el certificado, deberá presentar una copia debidamente autenticada del acta del órgano social competente, donde conste el otorgamiento de las condiciones establecidas en los aludidos literales (a), (b), (c) y (d), con autenticación o reconocimiento, certificada la firma por el órgano o autoridad competente, apostillada y traducida oficialmente al español, o de un certificado expedido por el Cónsul de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio, en el que deberán constar las mismas condiciones establecidas en los literales (a), (b), (c) y (d) precedentes. 3. Acreditar que se ha conferido poder especial a un apoderado domiciliado y residente en Colombia, para presentar la oferta, participar en la puja, suscribir la promesa de compraventa y la escritura pública de venta y realizar todos los trámites necesarios para concluir la venta. 4. Los documentos otorgados en el exterior deben ser traducidos oficialmente al español y deben estar apostillados. Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia 1. Original Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en Colombia con no más de 30 días calendario de antelación a la fecha de presentación de la oferta. 2. Fotocopia del acta del órgano social competente donde conste la autorización o las facultades para presentar oferta y celebrar el contrato. De ser necesario. 3. El término de duración no podrá ser inferior a 18 meses contados a partir de la presentación de la oferta.			X	X

INSTRUCCIONES PARA SU DILIGENCIAMIENTO

El Formato de Oferta Comercial para presentar propuestas de compra a CISA debe ser debidamente diligenciado teniendo en cuenta las siguientes instrucciones

- ✓ Código del Inmueble: Escriba el número con el cual se identifica el inmueble en CISA.
- ✓ Ciudad: Escriba el nombre de la ciudad en donde se radica la oferta.
- ✓ Inmobiliario y Nit: Escriba el nombre del inmobiliario y el número de identificación (Cuando la venta se realiza a través de inmobiliaria).
- ✓ Vendedor o Asesor Comercial de CISA y C.C.: Escriba el nombre del vendedor o asesor comercial de CISA y el número de identificación (Cuando la venta se realiza a través de inmobiliario o Asesor Comercial de CISA).

INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

Marque con una X el tipo de inmueble por el cual está ofertando, escriba la "Dirección del inmueble" y "Ciudad/Departamento" corresponde a la descripción y ubicación del inmueble (TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER DILIGENCIADOS).

OFERENTE PERSONA NATURAL

Debe diligenciar la información del oferente que presenta la oferta (TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA).

OFERENTE PERSONA JURÍDICA

Quando la oferta es presentada por más de una persona o entidad se debe diligenciar la información solicitada (TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA).

FORMA DE PAGO

Valor Ofertado: La información aquí solicitada corresponde al valor total de la oferta y la forma como el cliente plantea realizar el pago. Para esto el formato presenta las siguientes opciones:

- ✓ Pago Contado: Escriba el valor de la oferta, cuando la propuesta del cliente es realizar un solo pago, el tiempo en días para el pago, el origen de dónde provienen los recursos.
- ✓ Pago a Plazos: 10% del total de la Oferta: Escriba el valor correspondiente al 10% del total de la oferta.
- ✓ Pagos a Efectuar: Escriba el valor de los pagos a realizar cuando son máximo 4, el tiempo en días para el pago, el origen de dónde provienen los recursos.

PAGO A PLAZOS

Escriba el valor correspondiente al 40% del total de la oferta, el tiempo en meses para el pago total y la forma cómo va a realizar el pago. Este porcentaje aplica en caso que se constituya Hipoteca a favor de CISA.

Marque una de las casillas si la oferta es con hipoteca a nombre de CISA.

PARA LA NEGOCIACIÓN DE LOS INMUEBLES EL OFERENTE DEBERA TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS: Lea cuidadosamente la información escrita en este literal.

EL OFERENTE DECLARA: Lea cuidadosamente la información escrita en este literal.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: Escriba el nombre de la persona o entidad que presenta la oferta.
Al final del numeral debe escribir el día, mes, año y ciudad de la oferta.

FIRMA: Firma de la persona o personas responsables de la oferta y la información aquí registrada.

FIRMA DEL INMOBILIARIO: Firma del vendedor o Asesor Comercial de CISA inmobiliario que presenta al cliente.

Sólo se cancelará comisión al inmobiliario Adscrito

NOTA: No olvide anexar los documentos que se solicitan para el estudio de la oferta.